



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La fotocopia de la factura 0001-00000078 de la profesora Edurne Estevez;

CONSIDERANDO:

que corresponde a un gasto realizado en el marco del convenio de colaboración entre la Universidad de Santiago de Compostela, Galicia España y la Universidad Nacional de Córdoba

que el comprobante original debió ser enviado a la Universidad de Santiago de Compostela como parte de la rendición por los fondos recibidos;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0001-00000078 de la profesora Edurne Estevez y la rendición de la copia por la suma de \$ 7500,00 (pesos siete mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Tecnología Educativa específicamente recibidos por el convenio de colaboración entre la Universidad de Santiago de Compostela, Galicia España y la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera y archívese.

08 MAR 2010

CÓRDOBA, 08 MAR 2010
RESOLUCIÓN N° 177

e.s.

Dr. RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES U.N.C.

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades